



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

### VISTOS:

El Informe N° 000109-2024-BNP-GG-UGRD de fecha 22 de noviembre de 2024, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional; el Proveído N° 002811-2024-BNP-GG de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000271-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 25 de noviembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, de fecha 7 de mayo de 2024, en su artículo 2, se establece a los coordinadores a cargos de las unidades funcionales, estando entre otros, a la servidora Maritza Condemayta Quispe como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 011;

Que, Informe N° 000109-2024-BNP-GG-UGRD, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional informa hará uso de su periodo vacacional con fecha de inicio 25 de noviembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N° 002811-2024-BNP-GG de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia General solicita realizar el trámite correspondiente para designar temporalmente en adición a sus funciones al señor Manuel Martín



Sánchez Aponte como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, se encuentra designado en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 00090-2024-BNP de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000271-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, cumple con los requisitos mínimos para asumir el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP, en adición a sus funciones desde el 25 de noviembre de 2024 al 1 de diciembre de 2024, mientras dure la ausencia de la titular;

De conformidad con lo señalado en el literal c) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto



Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de la Gerencia General, al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, Asesor II de la Gerencia General, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

